



REGLAMENTO DE ENTREGA Y RECEPCION DE MOBILIARIO

Datos del cliente	No. Nota
Nombre	
Dirección	
Teléfono	

CROQUIS DE UBICACIÓN

En el presente reglamento se establecen las condiciones de entrega del mobiliario, operación y maniobras:

1. El servicio de entrega se limita a la transportación y descarga del mobiliario. Maniobras adicionales a estos servicios deberán ser acordados directamente con el vendedor y especificados en la venta para ser aprobados y costeados, de lo contrario, se limitará a lo anteriormente especificado.
2. Todos los muebles son puesto a domicilio dentro de la zona urbana (aplican restricciones) y en planta baja.
3. En caso de requerir entrega foránea, en plantas altas o condiciones especiales, se realizarán con costo para el comprador.
4. Por razones de seguridad no nos hacemos responsables por la mercancía que haya sido introducida por ventanas, azoteas o exteriores (volados).
5. El personal se comunicará vía telefónica para programar la entrega.
6. El tiempo de espera que se designa para aguardar es de 15 a 20 minutos. El 2do flete programado para la entrega será con cobro adicional.
7. No se considerará incumplimiento de plazo de entrega el causado por ausencia del cliente, cambio de domicilio, dirección desconocida, falta de teléfono de contacto, cierre por vacaciones, entregas fuera de plazo en segundo intento de entrega, falta de liquidación total de la venta, causas de fuerza mayor (clima) o caso fortuito u otras no imputables a la empresa.
8. Para el armado de mercancía, se deberá designar un espacio suficiente y libre para las labores respectivas, de lo contrario Mobiliario Comercial del Pacifico no se hace responsable por los daños que pueda sufrir el mobiliario o sus instalaciones.
9. El personal de entregas no está autorizado para manipular cualquier tipo de objeto ajeno a la compra.
10. La compra de estantería no incluye armado.
11. La entrega de mobiliario no se realizará si no se ha liquidado el pedido en su totalidad o a contra-entrega.
12. Toda reclamación por daños o entregas incompletas deberá reportarse dentro de las siguientes 48 horas a partir de la recepción de la mercancía detallada en la orden de compra, de lo contrario se entenderá que se recibió a entera satisfacción del cliente.
13. Será un requisito indispensable, para proceder con la entrega, la firma de conformidad por parte del cliente o persona encargada de recibir la mercancía en la nota de venta. En caso de negativa, Mobiliario Comercial del Pacifico quedará eximido de toda responsabilidad.
14. Las especificaciones que no sean detalladas en la compra Mobiliario Comercial del Pacifico se reserva el derecho de decidir la acción a realizar en dichas situaciones fuera de lo establecido en la compra.
15. Una vez entregada la mercancía no se aceptan devoluciones.

FIRMA